



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1907

Sekzioa B

Liburu-zk. 225

Negoziatua 2

Espediente-zk. 6

Seriea _____

Orriak _____

G A I A

Monumentos, homenajes, conmemoraciones

ESPEDIENTEA

Traslado de los restos mortales de los Herma-
nos Arruti a Polloe donde se levanta monumento-

P/2



Por el Gobierno civil
de la provincia de Nava
rra se ha concedido auto
rizacion a D. Gerardo
Aruti vecino de esta
Ciudad para trasladar
los restos mortales de sus
hermanos D. Dionisio y
D. Nicanor Aruti, falleci
dos el 19 de Mayo de
1873, desde el cementerio
de Ganci al de esta Ca
pital.

Seccion 2^a
Núm - 196

8 Mayo

D. D. Gobernador
Civil de Guipúzcoa
en oficio de
velas de la
que sigue

Lo participo a V. S. pa
ra su conocimiento y efectos
Dios que a V. S. me lo as
San Sebastián 8 Mayo 1907

Lo traslado
a V. S. p. S.
concediendo a V. S.
D. S.

M. de Villa de Urra

El Alcalde de esta Capital

Excmo. Sr:

Treinta y cuatro años van á cumplirse en breve desde el infausto dia en que se difundió por nuestro pueblo en los comienzos de la última guerra civil ,la terrible noticia de que dos de sus vecinos ,hermanos,y uno de ellos hijo de San Sebastián ,habian sido capturados cuando se dirijian solos é indefensos desde Oyarzun á esta Capital por las partidas de criminales facciosos mandados por los bandidos Santa Cruz y Soroeta ,siendo asesinados pocos dias despues por órden de estos últimos en la noche del 17 de Mayo de 1873 junto al pueblo de Yanci en Navarra,en medio de tormentos morales y materiales solo utilizados por los salvajes que aun se encuentran en el centro de Africa.

Durante un tercio de siglo han permanecido los restos de dichos mártires en un rincón de abandonado cementerio de aldea sin una cruz ni una señal que indicara su tumba hasta que una Comisión de liberales formada con el objeto de exhumar aquellos y proporcionarles una decorosa y duradera sepultura en San Sebastián ,llevó á cabo en estas últimas semanas las investigaciones convenientes al caso,reuniendo testigos de la época en cuestión y obteniendo todas las autorizaciones necesarias,siendo sus esfuerzos coronados por el éxito el dia 10 del corriente ,en cuya tarde despues de los sondeos precisos en el Cementerio de Yanci ,aparecieron en el lugar señalado por los testigos,restos humanos,que por ciertos datos que constaban en el acta que en la noche de referencia levantaron las autoridades de aquella aldea pertenecen indudablemente á las infortunadas víctimas de nuestras discordias civiles que en vida se llamaron Dionisio y Nicanor A-

rruti ,mártires de la libertad ,sacrificados por los partidarios de esa infame reacción que al cabo de 31 años vuelve á enseñorearse de España como si no se hubieran vertido torrentes de sangre en los campos de batalla y en los del suplicio que padecieron innumerables liberales

El Ayuntamiento de San Sebastián que en todo tiempo á probado cual corresponde á su honrada historia ,ideas liberales, está ^{en} el deber de demostrarlas una vez mas el día en que los restos de los infortunados Don Dionisio y Don Nicanor Arruti ,sean trasladados á esta Ciudad,acudiendo en corporación con la Banda Municipal á la funebre ceremonia y realizando con ello un acto que sea á la vez de conmiseración y de recuerdo para las pobres víctimas.

Es justicia que esperan obtener de la reconocida rexitud d V.E.á quien Diós guarde muchos años.

San Sebastián 13 de Mayo de 1907.

Tomás Bermingham



Leson de 14 Mayo de 1907

Punto 2

Se da cuenta de la siguiente moción que presentan varios Los Concejales referente a la traslación de los restos mortales de los hermanos Arruti al Cementerio de Polloe.

(Aquí)

El Ayuntamiento la toma en consideración, expresando el L. Laffitte el sentimiento que le ha producido la lectura de ese documento, pues es la segunda vez que en el seno de la Corporación se tratan de asuntos de carácter político. Cree que esas cosas referentes a Guerras civiles son mejor para olvidar, mucho más cuando hasta hace poco han ido algunos de los que las recordan mancomunadamente en una Liga foral. Aunque no testigo presencial de aquel triste suceso, están en su memoria las circunstancias de entonces y si bien debe honrarse la memoria de esos infelices, proporcionándoles honrosa sepultura, no está conforme en que se vaya en Corporación y debe dejarse en libertad a los Concejales, que asistan, si quieren, al acto, como particulares.

El L. Bermingham contesta que ha oído con sentimiento las frases del L. Laffitte. Es

verdad que esas cosas debieran olvidarse, pero como los que han venido a recordarnos son los carlistas que armaron dos guerras civiles, los liberales deben a su vez renovarlas tambien y está conforme en que es un acto político pero no se pueda separar la política de la administración.

Puesto a votación por la presidencia si se acepta la enmienda propuesta por el Sr. Laffitte, esto es si se debe honrar particularmente o en Corporación.

<u>Votan porque sea en particular.</u>	<u>Votan porque sea en Corporación.</u>
--	---

los Sres.

Satrustegui
Borda
Rivilla
Laffitte
Ostolaza

Total 5.

los Sres.

Birmingham
Anduegui
Alvarez
Vidauri
Vega Seoane
Mugica
Ugaldé
Icherberriá
Arieta
Olisqui
Damborenea
Carasa
Maeso
Presidente

Total 14

El Sr. Rivilla hace constar que ha votado en ese sentido porque como caballero está conforme en que se honre la memoria de esos señores, pero no está conforme en que el Ayuntamiento intervenga en estos asuntos por razones que ha alegado en otras ocasiones.

Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

8 MAY 1907



Para informe de las comisiones de gobernación y Hacienda.

El alcalde accede.
Mariano Tabuyo
Mayo 6/907

Los que suscriben, en nombre y representación de la Comisión ejecutiva encargada de efectuar la translación de los restos de los hermanos Dionisio y Nicandro Arruti, fusilados barbaicamente por los carlistas el 17 de Mayo de 1873, desde el Cementerio de Ibañeta (Navarra), donde yacen, al de Polloe, en esta Ciudad, ante que se proponen llevar a cabo el 17 del mes actual, tienen el honor de acudir a V.E. en suplica de que se sirva acordar la concesión en el Cementerio de Polloe, a título gratuito y con derecho a ser utilizado por la familia de los finados, el terreno necesario para llevar a cabo la misión que les está encomendada.

Gracia que esperan alcanzar de V.E.,
Cuya vida dure Dios muchos años.

San Sebastián, 5 de Mayo de 1907.

Engenio Gabilondo

Leandro Lopez Bar

Pío Picañondo

18 Mayo

Excmo. Sr.:

El escrito que dirigen los Sres. Galindo, Lasquibar y Bizcarrondo, en nombre y representación de la Comisión ejecutiva encargada de efectuar la traslación de los restos mortales de los desgraciados hermanos Arutis, bárbaramente fusilados, ha pasado á las Comisiones de Hacienda y Gobernación, para que se sirvan informarlo.

Los recurrentes solicitan la concesión en la Nerópolis de Polloc, á título gratuito y con derecho á ser utilizado por la familia de los finados hermanos, del terreno necesario para ser inhumados los restos y levantar un monumento cinerario, los cuales han de ser trasladados el día 17 del actual, desde el Cementerio de Yanci (Navarra) donde yacen, al de San Sebastián.

En lo que afecta á esta Comisión de Gobernación, no pone inconveniente ó reparo

alguno en que se acceda á dicha
petición, concediendo gratuitamente el
terreno que se solicita; y en lo que res-
pecta á la medición, emplazamiento y
demás, puede pasar el escrito á la de
Hacienda, para que ésta, á su vez, se
sirva también informarlo.

V.R. sin embargo acordará como
siempre lo que estime más oportuno.

San Sebastian 8 de Mayo de 1907.
Tomás Bermingham

Pase al Sr, Arquitecto Municipal á fin de que se sirva
indicar el emplazamiento del terreno que se interesa en el pre-
sente informe, superficie que estima necesaria y demás detalles
respecto al particular.

San Sebastián á 11 de Mayo de 1.907.

15 Mayo A. Aguado

Por la distribución del cementerio de Polboe, el tipo regula-
dor es el de una sepultura, que vienen á ser 2, 4, 50 ceds.
En el espacio que ocupa puede construirse un monumento
como de ello hay muchos ejemplos, entre otros que V. Linde
Respecto al emplazamiento dicho se está que solo puede
elegirse alguno de los que pertenecen al Ayuntamiento.
Quedando este pajar en acuerdo con la comisión

Jorjau...
[Signature]

18

B/a

15 Mayo

Abundando la infrascrita en el criterio sustentado por la Comisión de Gobernación en el informe emitido respecto al escrito que dirigen los Sres. Gabilondo, Lasquibar y Bizcarrondo, en nombre de la Comisión ejecutiva encargada de efectuar la traslación de los restos mortales de los desgraciados hermanos Arruti, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar la concesión en la Necrópolis de Polloe, á título gratuito y con derecho á ser utilizado por la familia de los finados hermanos, del terreno necesario para una sepultura, cuyo emplazamiento podría determinarlo el Sr. Alcalde-Presidente de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Gobernación y el Sr. Arquitecto Municipal.

V. E. sin embargo resolverá como siempre lo
que estime más acertado y conveniente.

San Sebastián á 13 de Mayo de 1.907.

Gellera

A. Izquierdo

Aprobado en sesion de 14 Mayo 1907

Por acuerdo

El Sr.

Antonio Izquierdo

15 de Mayo

Informando las Comisiones de Gobernación y Hacienda al escrito que dirigen Vs. con fecha 5 del actual, dicen lo siguiente:

Y habiendo aprobado el Ayuntamiento el precedente informe en sesión de ayer, se lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

DIOS etc.

Srs. D. Eugenio Gabilondo y Consortes.

T/ Depositario

" Conserje del Cementerio de Polloe

Vf. Presd^{te} de la C. de Gobernación
Arquitecto municipal

6/3
Alcalde 1
Pres:
asistente Cabuyo
Birmingham
si Ugaldes 2-
no puebl Canasero
si Vidaurre 3-
no Latriestegui
asistente Amar
no Gros
no Borda
asistente Gargallo
no Rivilla
si Andonaegui 4
si Alvarez 5
asistente Elorza
si Vega Secane 6
asistente Mugica
si Echurria 7
si Camio 8
no Laffitte
no Gaitorn
si Brizeta 9
si Elaseguin 10-
asistente Lamborenea
si Carasa 11-
Maero 12
no Ostelara
Londraiz asistente
asistente Ibañeta

El Ayuntamiento de mi presidencia
acordó asistir en Corporación con la Banda
Municipal, al acto de la tradación de los restos
de los hermanos Aruti, fusilados durante la
última Guerra civil, de Guin al Cementerio
de esta Ciudad, cuya conducción tendrá lugar
el domingo próximo 19 del corriente, pasando
el fúnebre cortejo por esta localidad á las 11 de
la mañana; y por lo tanto, tengo el honor de
invitar á los Sres. Concejales, por si desean
concurrir al expresado acto.

El punto de reunión será la Casa Con-
sistorial, y los coches pasaran á domicilio á
las 10.

San Sebastian 18 de Mayo de 1907.

El Alcalde
El Marqués de Posa Verde.



De fac, cobata y quantes negros